	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-JUR-15	Versión 7	Página 1 de 3
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E Atención Humanizada y Segura	SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha vigencia 15/08/2025		

Fecha:	D	24	M	03	A	2026

Unidad Funcional:	Apoyo Diagnostico y Terapéutico – Terapia Física

1. OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO TERAPEUTA FISICA

2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

1. Que el Hospital Departamental de Villavicencio en cumplimiento de sus objetivos y políticas; requiere garantizar el normal funcionamiento de las acciones que realice.
2. Que para el buen desempeño administrativo y con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios de salud se requiere el apoyo para el desarrollo de sus actividades propias.
3. Que dentro de la Planta de Personal del Hospital Departamental de Villavicencio, no se cuenta con personal suficiente ni con los conocimientos y/o experticia requerida en el presente objeto contractual, razón por la cual se requiere la suscripción del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con el fin de continuar con la prestación de los servicios tanto asistenciales como administrativos, soporte y complemento de la debida gestión en la prestación de los servicios de salud a los usuarios que asisten de manera hospitalaria o ambulatoria al Hospital. Esto de conformidad con el Estatuto Contractual del Hospital.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

El presente proceso se efectuará de conformidad con el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental de Villavicencio, con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un contrato de Prestación de Servicio cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Contratación Directa.

4. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá cumplir con las características señaladas en la presente necesidad:

- Ser Profesional en Terapia Física, con amplio conocimiento y experiencia en actividades fisioterapéuticas tales como: Mantenimiento de arcos de movilidad articular, fortalecimiento de musculatura, movilizaciones pasivas, ejercicios activos, ejercicios activos resistidos, actividad silla-cama e integración de la familia con el proceso fisioterapéutico del paciente, y demas funciones acordes a su cargo.
- Contar con mínimo un (1) año de experiencia.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las metas y programas de la dependencia, participando activamente en el SOGC (Sistema Obligatorio de Gestión de la Calidad), MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), Sistema de Control Interno y SGSST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), Así mismo debe asistir a las actividades de formación académica y administrativa organizadas por el HDV, programas de inducción y reinducción.
2. Conocer y apropiar los valores del servidor público que establece el Código de Integridad del hospital departamental de Villavicencio, y los comportamientos asociados a los mismos.
3. El servicio de actividades contratadas debe ser mínimo de 180 horas al mes, las cuáles serán concertadas en el cronograma de actividades.
4. Las actividades concertadas no deberán superar las 12 horas continuas.
5. Apoyar los convenios docencia-asistencial suscritos por el Hospital con los establecimientos educativos, acatando los acuerdos pactados y realizando las actividades pedagógicas programadas. Estas actividades forman parte de las obligaciones adquiridas por el contratista, y su reconocimiento económico está incluido en el valor de los servicios prestados.
6. Garantizar que el equipo de trabajo brinde una atención amable e información oportuna y con calidez humana a los clientes internos y externos y a sus familiares.
7. Atención cordial a los clientes internos y externos que requieran los servicios.

8. Mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
9. Revisar, valorar y observar permanentemente el estado de salud de los pacientes de acuerdo a las historias clínicas, instrucciones médicas, muestras, exámenes y medicamentos aplicados, sintomatología presentada en su fase de control y recuperación.
10. Colaborar en procedimientos del paciente como; cambios de posición, hidratación de piel, colocación y programación de férulaje.
11. Establecer, instaurar y evaluar el control y manejo de las patologías osteokinemáticas.
12. Realización de las actividades fisioterapéuticas tales como: Mantenimiento de arcos de movilidad articular, fortalecimiento de musculatura, movilizaciones pasivas, ejercicios activos, ejercicios activos resistidos, actividad silla-cama e integración de la familia con el proceso fisioterapéutico del paciente.
13. Indicar conductas para mantenimiento de equilibrio, coordinación, propiocepción, estimulación neurosensorial.
14. Enseñar procedimientos al paciente para recuperación y manejo en casa, que contribuyen a su rehabilitación y evaluar dichos procesos.
15. Asesorar tratamientos de mayor responsabilidad a personas, familias y grupos de la comunidad.
16. Solicitar y distribuir oportunamente los elementos de bioseguridad.
17. Realizar acciones preventivas y correctivas.
18. Llevar registros de los libros y carpetas correspondientes.
19. Realizar las estadísticas de la gestión realizada por el grupo de la unidad.
20. Organizar, presentar y tomar decisiones con base en los indicadores de calidad del servicio.
21. Elaborar, implementar y mantener actualizados los procedimientos y guías de manejo de la Unidad, garantizando su aplicación y correcto Diligenciamiento de todos los registros de la unidad.
22. Propender por el adecuado funcionamiento de los equipos a cargo del servicio.
23. Coordinar con el área de mantenimiento la verificación y actualización de los equipos disponibles en la unidad.
24. Revisar, valorar y observar permanentemente el estado de salud de los pacientes de acuerdo a las historias clínicas, instrucciones médicas, muestras, exámenes y medicamentos aplicados.
25. Revisar historias clínicas e instrucciones médicas.
26. Realizar, en el software establecido por la Institución, los respectivos registros en la historia Clínica según la actividad o procedimiento realizado y no podrá ser delegado a los estudiantes y personal en vía de formación académica. En caso omiso asumirá la glosa que ello genere.
27. Asistir al superior inmediato para efectos de presentación de informes y gestión y programación de reuniones.
28. Participar activamente en los procesos de mejoramiento que se lleven a cabo en la institución mediante la participación, coordinación y compromiso en las actividades que se planean e implementan.
29. Mantener la custodia de la Historia Clínica.
30. Efectuar vigilancia y reportar eventos adversos y/o complicaciones producto de la prestación del servicio.
31. Registrar en la historia clínica la información de manera clara y conforme a los requisitos legales establecidos.
32. Asistir al superior inmediato para efectos de presentación de informes, gestión y programación de reuniones.
33. Garantizar la custodia y conservación de los elementos que sean puestos a su disposición para el cumplimiento de sus obligaciones.
34. Mantener en orden y aseo su área de trabajo.
35. Diligenciar de manera clara, completa, oportuna y veraz los documentos e informes que se requieran en Desarrollo de sus actividades de conformidad con los procedimientos establecidos.
36. Las demás que le sean asignadas acordes al propósito principal del servicio.
37. Mantener la confidencialidad de la historia clínica.

6. PLAZO DE EJECUCION:

El contratista deberá ejecutar la prestación del servicio en un término establecido en el contrato de prestación de servicios, contado a partir de la firma del acta de inicio.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Se cuenta con el respaldo presupuestal del Rubro 2.4.5.02.09 asistencial: Servicios para la comunidad, sociales y personales.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-JUR-15	Versión 7	Página 3 de 3
SOLICITUD DE NECESIDAD	Fecha vigencia 15/08/2025		

8. VALOR DE LOS HONORARIOS POR MES

El valor de los honorarios por mes será por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE ($3.907.613).**

9. GARANTIAS A EXIGIR

De conformidad con la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago; No X ó Si ___ se solicitará la constitución de garantías.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Por el plazo de ejecución y forma de pago del contrato, no observamos riesgos previsibles que alteren el equilibrio económico del contrato.

11. FIRMA QUIEN REALIZA

HAYDEE CASTRO MURCIA
Supervisor de contrato

ALEX ENRIQUE WARFF MERCADO
Subgerente Asistencial